



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 370/2024

Fecha Resolución: 31/10/2024

**Enrique Jiménez Rivas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

### AUMENTO JORNADA AUXILIAR SAD PLAN CONCERTADO Y LEY DE DEPENDENCIA

Este Ayuntamiento tiene contratada en la cuenta de cotización 41010155738 a Remedios Prieto Gálvez titular del D.N.I. 52242332V, como auxiliar del SAD del Plan Concertado y de la Ley de Dependencia, desde el 1 de septiembre de 2021, con un contrato a tiempo parcial, que en la actualidad, por resolución de Alcaldía 328/2022 de fecha 31-08-2022, es de 34,5 horas semanales. Por necesidades del servicio se considera necesario el aumento de jornada a 35 horas semanales. Esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas y de mutuo acuerdo con la trabajadora, ACUERDA:

- **Primero** - Aumentar la jornada de Remedios Prieto Gálvez a 35 horas semanales a partir del 1 de noviembre de 2024.
- **Segundo**.-Comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social el aumento de jornada con la fecha indicada.
- **Tercero**.- Comunicar la modificación de la jornada a través de la aplicación Gescontrat@ en el plazo legal establecido para ello.
- **Cuarto**.- Norificar a la interesada y a la representante de los trabajadores
- **Quinto**.- Publicar la presente resolución en e-tablón

Lo acuerda el Sr. Alcalde de Lora de Estepa a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

Código Seguro De Verificación	pBuQaisTH3augVvEgoIFAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	31/10/2024 12:48:59	
	Enrique Jimenez Rivas	Firmado	31/10/2024 12:49:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pBuQaisTH3augVvEgoIFAw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pBuQaisTH3augVvEgoIFAw==</a>			